

Bogotá D.C., 15 marzo de 2023

Señores:

REVISAR AUDITORES

Atn. Dr. Mirta Patricia Castro

Revisora Fiscal delegada

Bogotá

Referencia: Carta de Representación Año 2022

Respetada Dra,

Esta carta de representación se provee en relación con su examen a los estados financieros de la COOPERATIVA MULTIACTIVA CRUCIAL-COOPCRUCIAL a 31 de diciembre de 2022, los cuales comprenden los estados de situación financiera, estado de flujo de efectivo, cambios en el patrimonio y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas, con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de COOPCRUCIAL, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia para Compañías del Grupo 2 y de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria y si dichas normas fueron aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Los Estados Financieros a que se hace referencia en esta comunicación están razonablemente presentados en todos los aspectos significativos y reconocemos que somos responsables de su preparación y difusión, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, establecida en la Ley 1314 de 2009 y compiladas en el Decreto Único Reglamentario –DUR - 2420 de 2015 Asimismo como las establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria – SES -, las revelaciones financieras, concuerdan con los registros contables y financieros, los que han sido llevados en todos sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes para nuestra entidad.

1. Sobre la información que les hemos proporcionado:

En nuestro leal saber y entender, la entidad les ha proporcionado toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, en especial:

- Los comprobantes, los soportes y los libros que conforman la contabilidad de COOPCRUCIAL, así como toda la correspondencia relacionada con los negocios.
- El acceso a todos los funcionarios y asesores de la compañía cuyo testimonio fue necesario para la realización de su auditoría.
- Toda información relacionada con cualesquiera activos o pasivos contingentes, litigiosos o no, sea que en ellos intervengan autoridades administrativas o judiciales o que se encuentren aún fuera de las instancias procesales.
- Todas las actas de las reuniones de Juntas Directivas y de los diferentes comités y de las asambleas realizadas en el periodo de su ejercicio.
- Les hemos revelado los resultados de nuestra evaluación de los riesgos, concluyendo que los estados financieros no contienen errores e irregularidades significativas como consecuencia de fraude. No conocemos casos de fraude o sospechas de fraude que afecten significativamente los estados financieros y que involucren a la Gerencia, empleados con un rol significativo en el sistema de control interno, o a otros empleados donde el fraude podría tener un efecto importante sobre los estados financieros. No existen casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, que deban ser revelados.

2. No existen:

- a) Reclamos, demandas o liquidaciones contra de COOPCRUCIAL, probables o posibles, que debieran ser expuestos o considerados en los estados contables o en sus revelaciones.
- b) Reclamos ni determinaciones en materia impositiva o previsional.
- c) Vistas u observaciones de organismos de control a la entidad o jurisdiccional por incumplimiento de normas legales, reglamentarias o estatutarias de cualquier tipo.

3. Les hemos suministrado información verbal y principalmente escrita sobre los elementos sustanciales que hacen parte del sistema de control interno que tiene actualmente la entidad.

4. Los estados de información financiera incluyen los saldos de todas las cuentas bancarias, de las cuales el COOPCRUCIAL es titular.

5. Los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.

6. Los saldos reflejados en las cuentas de créditos y cartera del estado de situación patrimonial constituyen cuentas legítimas por cobrar y no incluyen:

- a) Partidas pendientes de aprobación o condicionadas.
- b) Importes correspondientes a operaciones de ventas posteriores a la fecha de cierre del ejercicio.

Los créditos tanto de Consejo de Administración, como de la gerencia fueron aprobados siguiendo lo establecido tanto en la normatividad como en los propios estatutos y reglamentos de COOPCRUCIAL

- 7. Los créditos que se han determinado como incobrables han sido dados de baja o provisionados según corresponda con la normatividad establecida en la circular básica contable de la Superintendencia de Economía Solidaria y el procedimiento establecido por la entidad.
- 8. Los créditos que requieren, cuentan con las respectivas garantías reales que soportan adecuadamente la obligación.
- 9. Se cuentan con los manuales, políticas y las implementaciones del sistema de seguridad salud en el trabajo.
- 10. Se cuenta con el manual y políticas debidamente aprobadas por la junta directiva y el empleado de cumplimiento relacionado con el sistema de prevención y lavado de activos – SARLAFT.
- 11. No existen acuerdo con instituciones financieras que involucren restricciones en los saldos de efectivo, líneas de crédito o acuerdos similares.
- 12. La identidad, saldos y transacciones, con partes relacionadas han sido debidamente registradas y cuando fue apropiado, revelado en forma adecuada en los estados financieros.
- 13. Los convenios suscritos por el han sido debidamente registrados, conciliados y revelados en forma adecuada en los estados de información financiera.
- 14. No se tienen planes ni intenciones que puedan alterar en forma importante el valor en libros la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2022.
- 15. La compañía tiene título satisfactorio de todos los activos y no hay gravámenes ni afectaciones sobre los activos de la compañía.
- 16. Se ha registrado y revelado, según lo apropiado, todos los pasivos reales y contingentes, y hemos revelado en las notas a los estados financieros todas las garantías que hemos dado a terceras partes.

Según nuestro mejor saber y entender, no han tenido lugar hechos posteriores al 31 de diciembre del año 2022 y hasta la fecha de emisión de esta carta, que puedan requerir ajuste, o desglose en la información antes mencionada.



Representante Legal

ARLEDYS MILENA MORALES GONZALEZ



Contadora

DEONIS MARCELA URRUTIA M.

T.P.146170-T

Designada Congroup Consultores SAS

